

Resolución N°167/2026

Acta N°020/2026

Página 1 de 1

Las Piedras, 26 de Mayo de 2026

VISTO: Que mediante Resolución N°149/2026 se aprobaron los gastos destinados al pago de menciones y premios de Murgas y Humoristas de carnaval 2026, tramitado mediante expediente 2026-81-1420-00075.

CONSIDERANDO:

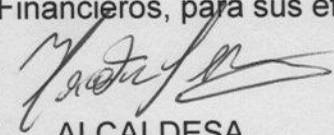
- I) Que en la Resolución antes mencionada, se consignó al representante de la Murga "Golpe y Quedo" sería el Sr. Sebastian Barret, C.I.3.233.695-8
- II) que el Sr. Sebastian Barret reviste la condición de funcionario Público, circunstancia que legalmente le impide percibir el cobro, por lo cual resulta necesario designar a otro representante de la Murga.
- III) Que por lo expuesto, corresponde modificar la citada Resolución a efectos de establecer que el representante de la Murga "Golpe y Quedo", será el Sr. Claudio Cabral, C.I. 4.668.848-2

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **MODIFICAR** la Resolución N°149/2026, estableciendo que el representante de la Murga "Golpe y Quedo", será el Sr. Claudio Cabral, C.I. 4.668.848-2, manteniéndose sin variaciones el resto de la Resolución.
- 2)- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros, para sus efectos.


MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)


ALCALDESA
HECYON VENENTIA

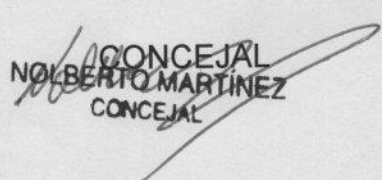

CONCEJAL
Verónica Larrosa

CONCEJAL


José Delgado
Concejal

CONCEJAL


Municipio de Las Piedras


CONCEJAL
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Expediente N.º 2026-81-1420-00075 N.º Act. 4
1420 PROVEEDURIA



Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

Las Piedras, 26 de Mayo de 2026.

Se solicita modificativa de Resolución 149/2026

El SR. Sebastian Barret es Func. público.

Por lo cual el representante de la Murga Golpe y Quedo será Claudio Cabral CI: 4.668.848-2 factura también por Agremyarte RUT: 217229690014

Siga a CONCEJO MUNICIPAL

 Firmado electrónicamente por Adriana Bentancur el 26/05/2026 14:28.